

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL
(Expresado en Pesos Colombianos)

A LA ASAMBLEA GENERAL
DEL FONDO DE PROTECCION SOLIDARIA "SOLDICOM"
Bogota - Colombia

DESARROLLO Y ALCANCE DEL TRABAJO

Comunico que obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y ejecute la auditoria de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros presentan la situación financiera y los resultados de las operaciones. Una auditoria de estados financieros incluye examinar sobre bases selectivas, la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de estados financieros: también incluye la evaluación de principios contables utilizados y de estimaciones significativas hechas por la administración, así como la evaluación de presentación de estados financieros tomadas en conjunto. Considero que mis auditorias proporcionan una base razonable para fundamentar las opiniones que expreso en el presente informe.

EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA SITUACION FINANCIERA.

- 1. Examine la situación financiera del FONDO DE PROTECCION SOLIDARIA "SOLDICOM" con corte a 31 de diciembre de 2017 y 2016, el estado de resultados, el de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo, las revelaciones de estos por los años terminados en esa fecha, adjuntos. Estos estados financieros y sus revelaciones son responsabilidad de la administración del Fondo, por cuanto reflejan el resultado de su gestión y fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público del fondo quien los preparo. Una de las funciones de vigilancia y control en el FONDO DE PROTECCION SOLIDARIA "SOLDICOM", es la de auditar y expresar mi opinión sobre dichos estados financieros.*
- 2. Se informa que el FONDO DE PROTECCION SOLIDARIA "SOLDICOM" cumplió con lo establecido en la ley 1314 de 2009, decreto reglamentario 2420 de 2015 y 2496 de 2015, este último, estableciendo un régimen normativo para el grupo 2.*

Dicho lo anterior en mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros del Fondo de Protección Solidaria "soldicom y adjunto a este informe, presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el resultado de sus operaciones, el flujo de efectivo, y los cambios en el patrimonio por los años terminados en esa fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO

3. *Basado en el alcance de mis exámenes, en mi concepto, durante dicho año, el Fondo de Protección Solidaria Soldicom ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, al estatuto y a las decisiones de la Junta Directiva y asamblea de afiliados (aportantes). La correspondencia, los comprobantes de contabilidad en donde se reflejan las cuentas, los libros contables y de actas se llevan y conservan debidamente.*
4. *Como aspectos importantes de cumplimiento en el periodo 2017, esta revisoría fiscal se pronunció en el informe presentado a la asamblea extraordinaria convocada para el día 28 de Noviembre de 2017, así: a) cumplimiento de funciones de los administradores artículo Décimo Octavo del estatuto del fondo Soldicom, b) Aspectos de control interno de la administración de Fendipetróleo, c) concurso seguro de pólizas RCE para EDS 2017-2018 d) contratación auditoria externa KPMG e) observaciones del ministerio de minas y energía respecto de la contratación de la auditoria de KPMG, f) Recursos cuentas del banco de Bogotá fondo soldicom, g) Firma de estados financieros a Diciembre 31 de 2016 y acta de asamblea y h) declaración de renta periodo 2015.*

Respecto de los literales anteriores se informa por cada literal lo siguiente: a) se proyectó reforma estatutaria en convocatoria a la asamblea ordinaria que se va a celebrar el día 27 de marzo de 2018, dicha reforma fue solicitada por asamblea general ordinaria celebrada en el periodo 2017, c) Al igual que en el periodo anterior, se evidencia según comunicados por parte del presidente de Junta Directiva de Soldicom, inconformidad respecto de la elaboración y publicación de los pliegos para el concurso de méritos del intermediario de seguros d) La contratación de la auditoria de la firma KPMG no se ha realizado hasta la fecha de la presente opinión, no obstante se informa, que a la fecha se está realizando auditoria por parte de la contraloría para los periodos 2016 y 2017 la cual inicio el 19 de enero de 2018, f) Respecto de las cuentas del banco de Bogotá se informa, que a diciembre 31 de 2017, no se evidencia traslado alguno a la cuenta de la fiducia, por concepto de utilización de la fiducia para pagar pólizas con código cero g) Respecto de la firma de los estados financieros del periodo 2016, se informa que los mismos se encuentran firmados por parte del representante legal, el señor Vicente Vallejo, estados financieros que según indagacion con la administración, fueron suministrados el 5 de marzo de 2018 y h) La declaración de renta del periodo 2015 se presentó el día 5 de enero de 2018 por valor de \$39.824.000, evidenciándose un traslado de la cuenta de Banco de Bogotá a la cuenta de Fendipetróleo por valor de \$19.489.231 para este concepto, la diferencia de este valor fue cancelada por el administrador (Fendipetróleo Nacional) de lo cual, la firma de Revisoría Fiscal asumió un valor de \$6.042.344.

5. *En mi opinión el informe de gestión de los administradores, que se presenta juntamente con los estados financieros con corte a Diciembre 31 del 2017 y con el presupuesto aprobado para el periodo 2017, es concordante con los mismos y se ajusta a lo dispuesto en las*

normas vigentes, respecto del informe de gestión de la junta directiva de Soldicom, este no se me dio a conocer, por ende no emito opinión sobre el mismo.

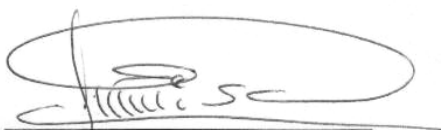
- 6. Se informa que el software utilizado por el Fondo de Protección Solidaria Soldicom para la elaboración de la contabilidad, se encuentra dentro de la administración que ejerce Fendipetróleo como ente administrador, situación por la cual Soldicom no posee un software propio.*

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de la FONDO DE PROTECCION SOLIDARIA "SOLDICOM y adjunto a este informe, presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el resultado de sus operaciones, el flujo de efectivo, y los cambios en el patrimonio por los años terminados en esa fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, en todo aquello que no le sea contrario a lo establecido por las normas legales.

EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE CONTROL INTERNO

- 7. Las medidas de control interno adoptadas para la conservación y custodia de sus bienes en general son adecuadas, no obstante, se sugiere monitorear en forma pormenorizada la reglamentación interna vigente como la reglamentación estatutaria, las recomendaciones para el fortalecimiento del mismo, fueron presentadas por esta Revisoría fiscal a la administración del Fondo para evaluación e implementación.*

Cordialmente,



WILSON GUERRERO GUZMAN
Revisor Fiscal – Delegado VALORACION INTEGRAL S.A.S
T.P 82.852-T

Febrero 28 de 2018